



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

ENTIDAD  
CERTIFICADA  
ISO 9001:2008  
NTC GP 1000:2008

RESOLUCIÓN NÚMERO 0004500

**25 OCT 2013** DE 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 2476 del 13 de junio de 2006, otorgada al Centro de Reconocimiento de Conductores denominado SIMETRIC - SANTA MARTA"

#### LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 16.4 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 11180 del 30 de noviembre de 2012,

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley 769 de 2002 y su modificatoria Decreto 019 de 2012 establecen como requisito para obtener la licencia de conducción por primera vez, la recategorización o renovación un Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz, expedido por un Centro de Reconocimiento de Conductores habilitado por el Ministerio de Transporte;

Que en ejercicio de la facultad reglamentaria, el Ministerio de Transporte, mediante Resolución 12336 del 28 de diciembre de 2012, unificó la normatividad y estableció un procedimiento para obtener el Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz, para conducir, así como los rangos de aprobación de la evaluación requerida y el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores;

Que el Ministerio de Transporte mediante Resolución 2476 del 13 de junio de 2006, registró a la empresa "GESTION GERENCIAL DE PROCESOS Y AUDITORIAS S.A - GPS CONSULTORES S.A. SIMETRIC - SANTA MARTA" identificado con NIT. 830.058.516-1, ubicada en la calle 23 No. 4 - 27 local 226, de la ciudad de Santa Marta - Magdalena, como Centro de Reconocimiento de Conductores;

Que mediante oficio con radicado No. 20133210514032 del 10 de septiembre de 2013, el señor Aldrin Alberto Jaimes Bautista, en representación legal de la sociedad SIMETRIC S.A; identificada con el número de matrícula mercantil 00624040 del 24 de noviembre de 1994 y NIT 800.248.545-1, solicitó ante esta Subdirección el reconocimiento de cambio de propietario y nombre del establecimiento de comercio denominado SIMETRIC SANTA MARTA identificado con el número de matrícula mercantil 00094156 del 27 de enero de 2006, ubicado en la calle 23 No. 4 - 27 Local 226 de la ciudad de Santa Marta - Magdalena; a nombre de la sociedad SIMETRIC S.A; para certificar la aptitud física, mental y de coordinación matriz para conducir;

Que la sociedad SIMETRIC S.A. se encuentra debidamente acreditada ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC, como Organismo de Certificación de Personas, con cobertura al sitio ubicado en la calle 23 No. 4 - 27 Local 226 de la ciudad de Santa Marta - Magdalena

"Por la cual se modifica la Resolución 2476 del 13 de junio de 2006, otorgada al Centro de Reconocimiento de Conductores denominado SIMETRIC – SANTA MARTA"

Que según el Anexo de Certificado 09-CEP-064 de fecha 30 de diciembre de 2012, expedido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia –ONAC, la capacidad de emisión de certificados por día que puede expedir el Centro de Reconocimiento de Conductores denominado SIMETRIC SANTA MARTA, es de treinta y siete (37);

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre de la Subdirección de Tránsito, verificó los requisitos y condiciones establecidas en la Resolución 12336 del 28 de diciembre de 2012 y demás disposiciones que regulan el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores, respecto del establecimiento de comercio denominado SIMETRIC SANTA MARTA;

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Modificar la Resolución 2476 del 13 de junio de 2006, otorgada al Centro de Reconocimiento de Conductores denominado SIMETRIC SANTA MARTA, el cual en consecuencia operará bajo las siguientes características:

SOCIEDAD PROPIETARIA:	SIMETRIC S.A.
MATRÍCULA MERCANTIL SOCIEDAD:	00624040 DE 1994
NIT SOCIEDAD:	800248545-1
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	SIMETRIC SANTA MARTA.
MATRÍCULA MERCANTIL:	00094156 DE 2006
DIRECCIÓN:	CALLE 23 No. 4 – 27 LOCAL 226
MUNICIPIO:	SANTA MARTA
DEPARTAMENTO:	MAGDALENA
CAPACIDAD DIARIA DE EXPEDICION DE CERTIFICADOS:	TREINTA Y SIETE (37)

**ARTÍCULO 2.-** La autorización concedida para la operación y funcionamiento del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado SIMETRIC SANTA MARTA, estará supeditada al cumplimiento de las condiciones que dieron origen a su otorgamiento.

**ARTÍCULO 3.-** Con el objeto de garantizar la correcta prestación del servicio y la seguridad e integridad de la información, el Ministerio de Transporte podrá en cualquier tiempo suspender la conectividad del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado SIMETRIC SANTA MARTA en el RUNT, hasta tanto se verifique la veracidad y calidad de la información registrada por el centro.

**ARTÍCULO 4.-** Reportar los datos del presente acto administrativo a la Concesión RUNT S.A., para que proceda a realizar la modificación del registro.

**ARTÍCULO 5.-** Notificar la presente resolución al representante legal de la sociedad SIMETRIC S.A, identificada con el NIT 800.248.545-1, ubicada en la calle 103 No. 14 A 53 Oficina 505 de la ciudad de Bogotá; conforme a lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 6.-** Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

"Por la cual se modifica la Resolución 2476 del 13 de junio de 2006, otorgada al Centro de Reconocimiento de Conductores denominado SIMETRIC – SANTA MARTA"

**ARTÍCULO 7.-** Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 8.-** La presente resolución rige a partir de su notificación, modifica el artículo 1 y deroga los parágrafos 1, 2 y 3 del artículo 1 y los artículos 2 y 3 de la Resolución 5147 del 28 de noviembre de 2007, los demás términos continúan vigentes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C, a

**25 OCT 2013**

  
LINA MARÍA MARGARITA HUARI MATEUS

Revisó: Ana Patricia Monga Henao  
Proyectó: Carolina Cárdenas P.

